



En atención a su oficio recibido el día 08 de agosto de 2024 mediante el cual solicita permiso para **retirar 1 árbol de la especie Eucalipto (*Eucalyptus globulus*)**; el cual se encuentra ubicado la calle Amistad Oriente s/n, localidad de San Damián Tlacotalpan del Municipio de Amaxac, Tlax; y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de los Ecosistemas de esta Secretaría, se emite lo siguiente:

#### DICTAMEN TECNICO

Con fundamento a lo establecido en al artículo 11 fracción XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 12 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala y 4 Fracción III del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de Recursos Vegetales. **Es PROCEDENTE el RETIRO de 1 árbol de la especie Eucalipto (*Eucalyptus globulus*); en razón que se venció por los fuertes vientos que se presentaron en la época de lluvia y están obstruyendo el paso para los habitantes de la zona.**

DE conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de los Recursos Vegetales se CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:

1. En el mismo lugar del retiro, deberá cortar los árboles a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrán transportar en carretilla al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y arboles debidamente inspeccionados.
2. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.
3. El presente documento tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de su recepción.
4. Se le apercibe al solicitante que, en caso de no dar cumplimiento a todas las condiciones antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

IMPORTANTE.: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existen, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ING. ARMANDO ROSAS LOPEZ**

**DIRECTOR DE BIODIVERSIDAD DE LA**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

c.c.p. Archivo.  
c.c.p. Lic. Nancy Cortes Vásquez Presidenta Municipal de Amaxac de Guerrero.  
c.c.p.p. Presidenta de Comunidad de San Damián Tlacotalpan.  
Validado por Lic. Diana Molina de la Cruz. Jefa de Departamento de Recursos Naturales.  
Realizado por Ing. Ricardo Pérez Guerrero. Jefe de Sección de Bienestar de Ecosistemas.

*[Handwritten signature]*



**SMA**

SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE